

se hace pública la lista de aprobados y se ofertan vacantes en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos núm. 357/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 357/05, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de 7 de abril de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 19 de julio de 2005, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo 1334/02, interpuesto por Obrascon Huarte Lain, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 1334/2002, interpuesto por Obrascon Huarte Lain, S.A., contra resolución de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, desestimatoria de la reclamación del importe del principal de la liquidación provisional más intereses de demora correspondientes a la obra «Edificio para estudios superiores de Hostelería y Turismo de la Universidad de Málaga Núm. Exp. 93.29.613.6» se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera,

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 19 de julio de 2005, declarada firme por providencia de fecha 13 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que ante el allanamiento de la Administración demandada, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por Obrascon Huarte Lain, S.A., contra la resolución presunta de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, desestimatoria de la reclamación del importe del principal de la liquidación provisional más intereses de demora correspondientes a la obra «Edificio para estudios superiores de Hostelería y Turismo de la Universidad de Málaga Núm. de Expediente 93.29.613.6», que anulamos, declarando el derecho de la actora al abono de 404.410,74 euros de la deuda principal más los intereses de demora a contar desde los nueve meses de fecha de recepción (21 de febrero de 1999), hasta el abono de la liquidación provisional, Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 3.4.6 de la Orden de 18 de mayo de 2004 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 230/2003, interpuesto por Eurocontrol, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 230/2003, interpuesto por Eurocontrol, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (actual Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) de fecha 19 de noviembre de 2002, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 23 de mayo de 2002, por la que se impuso una sanción administrativa por infracción a la normativa de Industria, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en fecha 17 de enero de 2006 cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Eurocontrol, S.A. contra la resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que anulamos por ser contraria a Derecho. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios tér-

minos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de la Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan:

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA		
OBJETO	ADJUDICATARIO/ BENEFICIARIO	CUANTÍA
Patrocinio VII Feria de Muestras de Empresas Malagueñas y I Foro de la Innovación (Acción acogida al contrato de consultoría y asistencia para el desarrollo de actuaciones de comunicación en el marco del proyecto "Átrévete a Emprender)	_____	_____
Convenio de colaboración entre IDEA y la Sociedad Federico Joly, y Cia, S.A para la realización del IV concurso de emprendedores universitarios GRUPO JOLY-EOI	Grupo JOLY.	90.000 euros
Consultoría y Asistencia para el desarrollo de la Campaña de divulgación de los planes de desarrollo sostenible.	U.T.E. MGA-CORPORACIÓN GRÁFICA	162.000 euros
Convenio de Colaboración para desarrollar proyectos informativos que tengan como finalidad promover la relevancia social del emprendedor	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A	125.000 euros
Consultoría y Asistencia para diseño e implantación de la acción "FERIA ANDALUCIA EMPRENDE"	SEVILLA GLOBAL MEDIA. S.L.	630.000 euros
Consultoría y Asistencia para el desarrollo de actuaciones de comunicación en el marco del proyecto "ATREVETE A EMPRENDE"	RUIZ NICOLI LINEAS, S.A.	900.000 euros
Acción de Comunicación del Programa "UNIVERSIDAD DIGITAL"	KUL IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.	107.184 euros
I FORO EMPRESARIAL HISPANO CHINO (adaptación, producción, montaje y desmontaje de stand	IDETECNIA, S.L.	41.276 euros
Diseño elaboración y suministro de piezas gráficas y merchandising para el programa EMPRENDE JOVEN	LOS FAVORITOS, S.L.	38.136,19 euros
Realización de la I Feria Empresarial multisectorial de Huelva	RADIO HUELVA CADENA SER/ODIEL INFORMACIÓN	34.800 euros
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA. SODEAM		
OBJETO	ADJUDICATARIO/ BENEFICIARIO	CUANTÍA
Campaña concienciación sobre ahorro, eficiencia energética y promoción de energías renovables	ESB, PUBLICIDAD, S.A.	884.802,42 euros

La presente Resolución por la que se hace pública la relación de contratos adjudicados de publicidad institucional

se realiza en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones regladas concedidas en el año 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Disposición Cuarta de la Orden de 10 de marzo de 2003, por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución de los créditos destinados a financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones en las Universidades Públicas de Andalucía y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones regladas concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el año 2005:

Resolución de 14 de diciembre de 2005.

Finalidad: Financiar la aplicación del Plan Plurianual de Inversiones 2001-2005 en las Universidades Andaluzas.

Aplicaciones Presupuestarias:

Aplicación	Importe euros
0.1.12.00.04.00. 741.00.42J. 3.	21.172.507,04
0.1.12.00.17.00. 741.00.42J. 7.	5.211.163,88

Programa 42J «Enseñanzas Universitarias».

Importe Total concedido: 26.383.670,92 euros.

Beneficiarios:

Universidad de Almería	2.456.574,40 euros
Universidad de Cádiz	2.674.514,64 euros
Universidad de Córdoba	1.451.391,20 euros
Universidad de Granada	5.353.095,69 euros
Universidad de Jaén	543.224,35 euros
Universidad de Málaga	479.231,30 euros
Universidad de Pablo de Olavide	3.040.528,72 euros
Universidad de Sevilla	10.385.110,62 euros

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- El Director General, Francisco A. Triguero Ruiz.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se hacen públicas subvenciones excepcionales